

La Secretaría General informa que en desarrollo de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 23 de septiembre 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, el GIT de Gestión del Talento Humano adelantó el estudio del Derecho Preferencial de los Servidores de carrera para ser encargados del empleo D la planta temporal Profesional Especializado código 2028 grado 13 de la Oficinas de Gestión de Proyectos de Fondos

El presente anexo se hace con el objeto de analizar la figura del encargo como derecho preferente que tienen los empleados inscritos en el escalafón de carrera administrativa;

POSICIÓN	CÉDULA	CARGO ACTUAL	GRADO ACTUAL	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PERFIL DE FORMACION ACADÉMICA	ESTUDIOS	POSTGRADOS	EXPERIENCIA RELACIONADA (MESES)	SANCIÓN DISCIPLINARIA ÚTIMO AÑO	TIPO EVALUACIÓN DESEMPEÑO	RESULTADO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	NIVEL EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	RESULTADO FINAL
	80813888	Profesional Universitario	2044 - 11	Fredy Gabriel Bautista Ruiz	Secretario Ejecutivo 4210 - 22	Profesional	INGENIERO INDUSTRIAL	N/A	36	NO	DEFINITIVO	95,4	SOBRESALIENTE	N/A	Cumple

El Servidor que así lo considere podrá interponer reclamación, ante la Secretaria General al GIT Gestión del Talento Humano (vinculacion.encargos@upme.gov.co) dentro de los TRES (3) días siguientes a la publicación de este estudio.

Revisó: José Alfredo Morales Díaz
Proyectó: José Alfredo Morales Díaz

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA VACANTE: 29 de Julio de 2026